

## **Reducción de Contribuciones patronales.**

### **Modalidad de contratación.**



**¿Por qué la página de AFIP no permite cargar el código 307 que reducía la contribución patronal? ¿Hay otro código que lo reemplace?**

Si es un nuevo trabajador no puede utilizar más el código 307 porque la Ley N° 27.430 derogó el Título II de la Ley N° 26.940. Tiene que usar el código 1, 8 o 14. No hay más códigos de reducción.